



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Federal n° 1 de Azul y el Juzgado de Garantías n° 1 de Olavarría, ambos de la provincia de Buenos Aires, se ha suscitado la presente contienda negativa en la causa instruida por la presunta infracción al artículo 205 del Código Penal, con relación a las actuaciones iniciadas el 18 de abril de 2020 contra Maico Jonathan Antonio R ante la posible violación a las medidas sanitarias y de prevención para impedir la propagación de la pandemia causada por el Covid-19.

En mi entender, no hay en el caso un conflicto genuino habida cuenta de que el magistrado local aceptó su competencia material en las actuaciones y sólo las devolvió al declinante por no hallarse en turno al momento del hecho.

Estimo, por ello, y por aplicación de la doctrina de Fallos: 344:3720, que corresponde a la justicia provincial proseguir la investigación, sin perjuicio de que si el magistrado entiende que la investigación incumbe a otro juez de su misma provincia, se la remita de acuerdo a las normas del derecho procesal local, cuya interpretación y aplicación es ajena a la jurisdicción nacional (Fallos: 333:2014).

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.07.2022 11:20:53